

México, D.F., a 6 de mayo de 2015 DGCS/NI: 55/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal dicta auto de formal prisión a cuatro personas por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de lenocinio y asociación delictuosa

ASUNTO: El Juez Mauricio Fernández de la Mora, titular del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, informa que dentro de la causa penal 65/2015, dictó auto de formal prisión en contra de cuatro personas por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Lenocinio, en la modalidad de inducir a diversas personas para que se entreguen a la prostitución, así como en la modalidad de administrar un lugar de concurrencia expresamente dedicado a explotar la prostitución, previsto en el artículo 206, y sancionado en el artículo 206 bis del Código Penal Federal, así como por el diverso delito de asociación delictuosa, previsto y sancionado en el artículo 164 del Código Penal Federal.

Lo anterior, derivado de una diligencia de cateo a un bar ubicado en la zona centro de Tijuana, Baja California, realizado por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, de la SEIDO, en la cual fueron aseguradas diversas personas del sexo femenino, algunas de las cuales, en declaración ministerial señalaron que en dicho lugar se llevaban a cabo servicios sexuales, ello con la ayuda y coordinación del propietario, del gerente, del capitán de meseros y del cajero, del citado negocio.

Los imputados se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional recluidas en el Centro de Reinserción Social "La Mesa", en Tijuana, Baja California.